

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 150-2020-CFIQ.-

Bellavista, 24 de noviembre de 2020.

Visto el Oficio N° 074-DAIQ-2020-FIQ-V (ingreso N° 2166-2020-FIQ) recibido en forma virtual el 30 de octubre de 2020, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de plazas de docentes auxiliares para CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes ordinarios señalando que son: principales, asociados y auxiliares;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 070-2020-DFAIQ de fecha 09 de noviembre de 2020, se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES AUXILIARES para CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por seis (06) plazas, que se indican, con denominación de asignaturas, categoría, dedicación y requisitos académicos;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 24 de noviembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el **CUADRO DE PLAZAS DE DOCENTES AUXILIARES** para **CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS** en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, constituido por seis (06) plazas, que se indican, con denominación de asignaturas, categoría, dedicación y requisitos académicos, siendo las siguientes:

PLAZAS CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS - FIQ

N° DE PLAZAS	FACULTAD	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO
01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	FÍSICA I	GRADO DE MAESTRO
01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	TRATAMIENTO DE AGUAS	GRADO DE MAESTRO
01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	MATERIALES DE INGENIERÍA Y METALURGIA II	GRADO DE MAESTRO
01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	TRANSFERENCIA DE CALOR	GRADO DE MAESTRO

01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA	GRADO DE MAESTRO
01	FIQ	AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	DIBUJO TÉCNICO PARA INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA DE PROCESOS	GRADO DE MAESTRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, VRA, DIGA, OPP, ORH, DAIQ, EPIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

 Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química 

DRA. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica